



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 348 - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 02 DIC 2019

**VISTOS:** El Proveído de Gerencia de fecha 02 de diciembre del 2019, el Informe N°76-2019/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 02 de diciembre del 2019, la Resolución Gerencial Sub Regional N°347-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 02 de diciembre del 2019, el Acta de Calificación y Evaluación Técnica de fecha 29 de octubre del 2019, el Memorándum N°595-2019/GRP-402200 de fecha 12 de noviembre del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del **Memorándum N°595-2019/GRP-402200**, de fecha 12 de noviembre del 2019, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), otorga certificación presupuestal, por el importe de S/.85,500.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), para el procedimiento de selección que llevará a cabo la adquisición de 57 bolsas de víveres a través de tarjeta electrónica de compras, las cuales serán distribuidas entre el personal del régimen laboral perteneciente al Decreto Legislativo N°276, CAS y servicios personales;

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°347-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 02 de diciembre del 2019, se resuelve aprobar el expediente de contratación para realizar el procedimiento de selección de adquisición de bienes: Bolsa de víveres a través de tarjeta electrónica de compras antes mencionado, por el valor referencial de S/.85,500.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), incluido I.G.V, con precios al mes de noviembre del 2019, y será convocado bajo el sistema de suma de alzada;

Que, con **Informe N°76-2019/GRP-402000-402300-DEACE**, de fecha 02 de diciembre del 2019, el Responsable del Organismo Encargado de las Contrataciones del Estado - DEACE (Ing. Héctor Távora Gómez), solicita la aprobación de las bases administrativas para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°010-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, en "Primera Convocatoria" - "Adquisición de bolsa de víveres a través de tarjeta electrónica de compras para la canasta navideña del personal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del régimen laboral D.Leg N°276, D.Leg N°1057 (CAS)"; por el valor estimado de S/.85,500.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional, mediante proveído de fecha 02 de diciembre del 2019, inserto en el informe precitado, en el cual dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal elabore el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) y normas ampliatorias, Ley N° 30879, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **348** - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **02 DIC 2019**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de enero del 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección, referido a Adjudicación Simplificada N°010-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, en "Primera Convocatoria" –Adquisición de bolsa de víveres a través de tarjeta electrónica de compras para la canasta navideña del personal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del régimen laboral D.Leg N°276, D.Leg N°1057 (CAS), por el valor referencial de S/.85,500.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), incluido I.G.V, con precios al mes de noviembre del 2019, y será convocado bajo el sistema de suma de alzada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54 numeral 2, del Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

-----  
Ing. SAUL LABAN ZURITA  
CIP. 100137  
GERENTE SUBREGIONAL